

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6681 *CONTRATISTAS REUNIDOS HERCESA, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
HERCESA PARTNERS, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)
CONTRATISTAS REUNIDOS CONSTRUCCIÓN, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que con fecha 5 de diciembre de 2024 la Junta General Universal de la sociedad Contratistas Reunidos Hercesa, S.L. ha adoptado por unanimidad un acuerdo de escisión total, como consecuencia del cual la sociedad escindida se extinguirá vía disolución sin liquidación, traspasando la totalidad de su patrimonio social a las sociedades de nueva creación, Hercesa Partners, S.L. y Contratistas Reunidos Construcción, S.L., en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de escisión total y siéndole de aplicación el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 5/2023 de simplificación de requisitos, no siendo necesario el balance de escisión.

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los derechos reconocidos a los acreedores en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Guadalajara, 5 de diciembre de 2024.- Administrador Solidario de las Sociedades, D. Juan Jose Cercadillo Calvo.

ID: A240056363-1